

Av. 20. De Noviembre 905 Pte., Planta Alta, Zona Centro. C.P 34000, Durango, Dgo.

INTRAM .



Dirección Municipal de Integridad y Transparencia

Gobierno Municipal
REG-UTM-UNO-JEF-09
Fecha de Revisión: 15/04/23
Número de Revisión: 02



Durango, Dgo. a 07 de junio de 2024

Folio de la solicitud:
100180700030624

C. SOLICITANTE PRESENTE.-

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 24, 42, 117, 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 1, 19, 21, 35, 37 y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, en atención a su solicitud de información formulada de manera electrónica a esta Dirección Municipal de Integridad y Transparencia de fecha 15 de mayo de 2024, y registrada con folio 100180700030624, en el cual solicita:

DESEO SABER LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA POR TU SALUD PONTE TRUCHA CON EL AGUA EN DONDE SE CAPACITA A EMPRESARIOS QUISIERA SABER EL TEMARIO ASI MISMO SI QUIERO SABER SI SE OTORGA ALFUN BENEFICIO ECONOMICO POR PARTICIPAR EN EL MISMO Y QUISIERA SABER QUIEN DA DICHA CAPACITACIÓN Y DESEO SABER SI TIENE VALOR CURRICULAR

Hago de su conocimiento lo siguiente que, una vez solicitada la información correspondiente a la Dirección Municipal de Fomento Económico Y Aguas del Municipio de Durango, estas atendieron la presente solicitud a través de lo siguiente:

Adjunto al presente envío a usted el oficio sin número de fecha 27 de mayo de 2024 y oficio AMD/DGE/UAIP/076/2024 con anexo, mediante el cual se otorga la respuesta oportuna a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento me despido de usted reiterándole nuestro compromiso con la Transparencia.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**



MSRG/vlche



ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
No 100180700030624

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Durango, en cuanto a la solicitud de información con No de Folio: **No 100180700030524** donde se solicita: **"Deseo saber los requisitos para acceder el programa Ponte Trucha donde se capacita a empresarios quisiera saber el temario, deseo saber si se otorga o no un beneficio económico por participar en el mismo y quisiera saber quién da dicha capacitación"**. en atención a la solicitud de información se responde lo siguiente:

El programa de Ponte Trucha con el Agua es un programa impulsado por Aguas del Municipio en coordinación con la Dirección Municipal de Protección Civil, en cuanto una empresa esta interesa en formar parte de dicho programa la Dirección de Fomento Económico realiza la gestión correspondiente para que se les brinde a dichos empresarios capacitación por parte de Aguas del Municipio sobre el cuidado y uso responsable del vital líquido, sin ningún requisito más que la solicitud de querer formar parte de dicho programa.

En cuanto a si se otorga algún beneficio por participar en dicho programa, solo se le entrega un reconcomiendo sin valor curricular a dicha empresa por participar.

En cumplimiento en los términos de dicha solicitud y sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE MAYO DE 2024

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ LUGO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



C.C.P. ARCHIVO// *lykr

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

31 MAYO 2024

RECIBIDO

000746



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
No. DE OFICIO: AMD/DGE/UAIP/076/2024
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2024.

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Vista la solicitud de acceso a la información pública remitida a este Organismo Público Descentralizado por la Unidad de Transparencia e Información Municipal a su cargo en fecha **04 de junio del dos mil veinticuatro**, solicitud a la que se le asignó el folio No. **100180700030624**.

- I. Con base en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1, 2, 3, 4 y 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y los numerales 37, 45 y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Durango.
- II. Que el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango es competente para contestar la solicitud presentada por el solicitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- III. Con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar su derecho de acceso a la información, se procede a **responder lo que corresponde en lo específico a este sujeto obligado, en los siguientes términos:**
 - Se adjunta oficio número **SAC.040/24**, signado por la C. ANA BEATRIZ SOTO CASTAÑEDA Subdirectora de Atención Ciudadana, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado

IV. Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo acordó y firma el responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango.

Sin más por el momento, me despido de Usted reiterándole mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE AMD

AMD
Aguas del Municipio de Durango
UNIDAD DE ACCESO A LA INF. PÚBLICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

000763

Ccp. Archivo
FAEL/jaba

07 JUN. 2024
11:01:30 AM
RECIBIDO



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Oficio. No. SAC/040/24
Victoria de Durango, Dgo., a 06 de Junio de 2024.

LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud en el oficio número AMD/DGE/UAIP/073/2024, de fecha 05 de junio del presente año me permito informarle que no existen requisitos para llevar a cabo programas, si no que los mismos se desarrollan en atención a las facultades otorgadas por el artículo 33 fracción XIII incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, que me permito citar a continuación:

CULTURA DEL AGUA

- a) Implementar campañas e impartir pláticas sobre el cuidado del agua en escuelas de todos los niveles académicos;
- b) Difundir y promover la Nueva Cultura del Agua;
- c) Promocionar y difundir la conveniencia sobre la instalación de los diferentes ahorradores del agua en los domicilios de los usuarios;
- d) Implementar programas de Cultura del Agua con las Juntas Municipales, pertenecientes al Municipio de Durango;
- e) Implementar en coordinación con el Departamento de Comunicación Social, campañas mediáticas permanentes basadas en las épocas del año, con las siguientes líneas de acción:
 - Época de estiaje: Conciencia acerca de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, para promover un uso adecuado del agua.
 - Época de lluvias: Evitar tirar basura, para evitar inundaciones y acumulamientos de agua, ya que la basura provoca el azolve en las alcantarillas.

Así mismo hago de su conocimiento, que este organismo no otorga estímulos fiscales, si no que desarrolla sus actividades en apego al artículo anterior mente citado, también en caso de requerir algún tipo de capacitación o pláticas sobre el uso, cuidado y tratamiento del agua, se puede agendar al número telefónico: 6181500600 Ext.2017 con la Lic. Melissa Iraís Muciño Flores.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. ANA BEATRIZ SOTO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



**Aguas del Municipio
de Durango**
**SUBDIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA**